RESOLUCIÓN Nº 57/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRA" ID 412188 A FAVOR DEL ARQ. CARLOS SALDÍVAR RUC Nº 374848-0, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN.

Asunción, 17 de mayo del 2022

VISTO: El Memorándum UOC Nº 12/2022 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación y pone a consideración de la Máxima Autoridad a fin de emitir la Resolución de Adjudicación del proceso, según los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa "Contratación de Fiscalización De Obra" ID Nº 412188; y,

CONSIDERANDO: **Que,** la Universidad Politécnica Taiwán Contratación de Fiscalización De Obra" ID Nº 412188, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, fueron invitadas a participar de la licitación las siguientes firmas: CARLOS RAMÓN SALDÍVAR ROMERO, CONSORCIO YPOA, CONSTRUCTORA CIMA S.A., ITASA SA, MARHA INES SOLIS MONTIEL.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de abril del año 2022, han presentado oferta las firmas: CAYETANO MORA AGUIRRE; CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO; ELADIO JOSÉ FRANCO NAVONI; MAYSSA MARILIN MARTÍNEZ LUGO; CARLOS RAMÓN SALDÍVAR ROMERO y LILYAN MARÍA AUXILIADORA ESCOBAR

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 49/2021 y modificada por Resolución N° 39/2022 de fecha 18 de marzo de 2022 del Rectorado de la Universidad, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 y 67 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria N° 02/2002 de fecha 29/03/2022. por Gs. 80.000.000

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, creada por Ley N° 6.096 de fecha 31 de mayo de 2.018, requiere la implementación, estructuración, desarrollo y cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias derivadas de la Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior", contar con una Estructura de Gobierno Provisorio, que le asegure representatividad en el orden legal para el giro regular de sus actividades jurídicas, académicas y administrativas.

Autopista Ñu Guazú / Parque Olímpico
Gran Asunción Luque – Paraguay
www.uptp.edu.py

RESOLUCIÓN N° 57/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRA" ID 412188 A FAVOR DEL ARQ. CARLOS SALDÍVAR RUC N° 374848-0, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN.

Que, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay – UPTP, es una entidad pública según lo establecido en el artículo 1° de la Ley de creación.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9267/2018 de fecha 30 de julio de 2.018, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY, CREADA POR LEY N° 6096/2018, Artículo 1°. Establecese que la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay, creada por la Ley 6096/18, contara de manera provisoria con los siguientes órganos de gobierno: *"Un Rector" (...).*

Que, de conformidad a lo establecido en el mismo Decreto N° 9267/2018, en su Artículo 3°. Sin perjuicio de aquellas funciones que le acuerde el futuro Estatuto de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, son atribuciones y deberes del Rector, entre otras cosas: *"a) Ejercer la representación legal de la Universidad....; b) Nombrar, contratar y remover al personal administrativo de la Universidad; c) Adoptar medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario; y (...) l) Dictar resoluciones".*

Que, por Decreto N° 695/2018, se nombra al señor Carlino Samuel Velázquez Martinez como Rector Interino de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay - UPTP.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRA ID 412188, al Arq. Carlos Saldivar con RUC N° 374848-0 por un monto total de Gs. 80.000.000.- (Guaranies ochenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Fiscalización de obra	Unidad	1	80.000.000	80.000.000

RESOLUCIÓN N° 57/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRA" ID 412188 A FAVOR DEL ARQ. CARLOS SALDÍVAR RUC N° 374848-0, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN.

Artículo 2°. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°. Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas, quien deberá informar a la Unidad Operativa de Contrataciones la recepción de los servicios.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas de acuerdo a las condiciones de pagos establecidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, y en el Contrato, de conformidad con el Administrador del Contrato.

Artículo 5°. Imputar los gastos resultantes de la presente Contratación en el Sub Grupo de Objeto de Gasto 266 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones, correspondiente al presupuesto de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector Interino